

son sencillas las leyes. *Platon* dice, que *Rodamante*, que gobernaba á un pueblo sumamente religioso, despachaba todos los procesos con prontitud, con solo deferir el juramento sobre cada cargo. Pero dice el mismo *Platon*, quando un pueblo no es pio, no puede usarse el juramento mas que en aquellas ocasiones en que el que jura no tiene interés, quales son el juez y testigos.

CAPÍTULO XXIII. — *Como las leyes siguen á las costumbres.*

En aquellos tiempos en que las costumbres romanas eran puras, no habia ley particular contra el peculado. Quando apareció por la primera vez este delito, le halláron tan infame; que su condenacion á la restitucion de lo que se habia cogido, fue mirada como una gran pena: testigo el juicio de *L. Scipion*.

CAPÍTULO XXIV. — *Continuacion de la misma materia.*

Las leyes que confieren la tutela á la madre, atienden mas á la conservacion de la persona del pupilo; y las que la confieren al pariente mas inmediato, ponen mas la mira en la conservacion de los bienes. En los pueblos de corrompidas costumbres vale mas dar la tutela á las madres; y en aquellos en que las leyes han de tener con-

fianza en las buenas costumbres de los ciudadanos, la confieren á la misma, al heredero de los bienes, y á ámbos algunas veces.

Si se reflexiona sobre las leyes romanas, se hallará que su espíritu es conforme con lo que digo. Las costumbres romanas eran admirables al tiempo de establecerse la ley de las doce tablas. Desfiriéron la tutela al pariente mas inmediato del pupilo, pensando que habia de cargar con la tutelá aquel que habia de tener los beneficios de la sucesion. No se creyó en peligro la vida del pupilo, aunque estaba puesta en manos de aquel á quien tanto interes le iba en su muerte: Pero desde que se alteráron las buenas costumbres romanas; vióse que los legisladores mudáron tambien su modo de pensar. Si en la substitucion pupilar, dicen *Cayo* y *Justiniano*, teme el testador que el substituido arme lazos al pupilo, puede dexar de manifesto la vulgar, é insertar la pupilar en una parte del testamento que no pueda abrirse hasta cierta época. He aqui recelos y precauciones que los primitivos romanos desconocian.

CAPÍTULO XXV. — *Continuacion de la misma materia.*

La ley romana dexaba la libertad de hacerse mutuas donaciones ántes del matrimonio; pero

no lo permitió ya despues de contraido este. Iba fundada en las costumbres de los romanos, á quienes únicamente la frugalidad, simplicidad, y modestia hacian inclinados al matrimonio, pero á quienes tambien podia seducirse por medio de las atenciones domésticas, de las condescendencias y felicidad de toda una vida.

La ley de los Visogodos disponia, que el esposo no pudiese dar á su futura esposa mas que la décima parte de sus bienes; y que no pudiese darle nada en el año primero de su matrimonio. Tambien se derivaba esto de las costumbres del pais. Los legisladores quisieron oponer un freno á aquella jactancia Española, que era inclinada únicamente á exercer descompasadas larguezas en ocasiones de lucimiento. Los Romanos desvaneciéron con sus leyes varios inconvenientes del imperio mas durable del mundo, qual es el de la virtud; y los Españoles con las suyas querian impedir los malos efectos de la tiranía mas frágil de la tierra, qual es la de la beldad.

CAPÍTULO XXVI. — *Continuacion de la misma materia.*

La ley de *Teodosio* y *Valentiniano* tomó las causas del repudio en las antiguas costumbres y estilos de los Romanos. En el número de estas causas puso el proceder de un marido que cas-

tigase á su muger de un modo indigno de una persona ingenua. Esta causa fué omitida en las leyes posteriores suyas: nacido de que en esta materia se habian mudado las costumbres, y ocupado los usos orientales el lugar de los de Europa. El primer eunuco de la emperatriz, muger de Justiniano II, la amenazó, dice la historia, con aquel castigo que imponen á los niños en las escuelas; y no puede imaginarse tal cosa mas que en virtud de unas costumbres ya recibidas, ó dirigidas á serlo.

Hemos visto como las leyes siguen á las costumbres; veamos ahora como estas siguen á las primeras.

CAPÍTULO XXVII. — *Como pueden contribuir las leyes á formar las costumbres, modales, y caracter de una nacion.*

Los usos de un pueblo esclavizado forman una parte de su servidumbre; y los de uno libre la forman de su libertad.

Hablé de un pueblo libre en el libro XI; y expuse los principios de su constitucion: veamos los efectos que han debido seguir al carácter que ella pudo formar, y los modales que de esto resultan.

No digo que el clima no haya producido en gran parte las leyes, costumbres, y modales de semejante nacion; sino que las costumbres y modales

de esta habrían de tener mucha conformidad con sus leyes.

Como en este estado habría dos poderes visibles, el legislativo y el ejecutivo; y que todo ciudadano tendría voluntad propia, y haría respetable su independencia quando lo quisiese, la mayor parte de gentes tendría mas inclinacion á uno que á otro de ámbos poderes, por no tener comunmente el gran número sobrada equidad ni conocimiento para inclinarse igualmente á uno y otro. Y como disponiendo de todos los destinos el poder ejecutivo, podría infundir grandes esperanzas, pero nunca temores, quantos sujetos le debiesen obtenciones, se verían movidos á ponerse del lado suyo, y este poder entónces podría ser combatido por aquellos que no esperasen nada de él. Siendo libres allí todos los poderes, dexarian verse con toda fuerza el odio, envidia, celos, y ardor de enriquecerse y distinguirse; y si otra cosa sucediera, sería el estado como un hombre postrado por la fuerza de la enfermedad, que carece de pasiones, porque carece de vigor. Duraría el odio que reynase entre ámbas facciones, porque sería ineficaz siempre. Hallándose compuestos de hombres libres estos partidos, si lograba una excesiva superioridad el uno, resultaría por un efecto de la libertad que este mismo hubiese de ser abatido, mientras que los ciudadanos, al modo de las manos que dan so-

corro al cuerpo, acudirían á sostener al otro.

Como cada particular, independiente siempre, seguiría mucho sus antojos y caprichos, mudaría uno frecuentemente de partido; ó abandonaría aquel en que dexase á sus amigos, para ligarse con el otro en que tuviese á sus enemigos; y con frecuencia podrían olvidarse en semejante nacion las leyes de la amistad y las del odio.

El monarca se hallaría en el caso de los particulares; y contra las maximas de la prudencia, se vería obligado frecuentemente á poner su confianza en aquellos que mas le hubiesen ofendido, y echar de su gracia á los que le hubiesen hecho mayores servicios; haciendo por necesidad lo que los demas principes por eleccion.

Tememos que se nos vaya un bien que experimentamos, que conocemos apénas, ó que pueden robarnos; y el temor aumenta siempre los objetos. El pueblo estaría inquieto sobre su situacion; y se creería en peligro aun en los momentos de la mayor seguridad. Mayormente que no pudiendo confesar los interesados motivos de su oposicion los sujetos que mas vivamente se opusieran al poder ejecutivo, aumentarían los terrores del pueblo, el que no sabría cabalmente nunca si corría peligro ó no. Pero esto mismo contribuiría para que el pueblo evitase los verdaderos peligros á que en lo sucesivo pudiera exponerse.

Pero poseyendo el cuerpo legislativo toda la confianza del pueblo, y aventajándosele además en instrucción, podría desimpresionarle de las malas sugerencias, y tranquilizar sus disturbios. Esta es una de las grandes ventajas que lleva semejante gobierno á las antiguas repúblicas, en las cuales tenía el pueblo una autoridad inmediata; porque una vez que le conmovian los oradores, no había ya freno capaz de contener las agitaciones populares.

Así, siempre que los terrores infundidos careciesen de un determinado objeto, se reducirían en sus efectos á injurias, y clamores vanos; y aun harían el gran servicio de fortificar todos los móviles del gobierno, y hacer solícitos á todos los ciudadanos. Pero si el pavor popular naciese del trastorno de las leyes fundamentales, sería sordo, atroz, y fatal; y catástrofes sus frutos. Se vería bien presto una calma espantosa, durante la qual se formaría una liga general contra el poder transgresor de las leyes.

Si en el caso en que careciesen de determinado objeto las inquietudes, amenazase al estado alguna potencia extranjera, y pusiese en peligro su gloria ó fortuna; cediendo entónces los pequeños intereses á los mayores, sería universal la reunion en favor del poder ejecutivo.

Si naciesen las contiendas con motivo de haberse quebrantado las leyes fundamentales, y que

en la misma razon apareciese una potencia extranjera; habría una revolución que no alteraría la forma de gobierno, ni su constitucion; porque las revoluciones formadas por la libertad son una confirmacion de la libertad misma. Una nacion libre no puede tener mas que un libertador, así como una avasallada un opresor. Porque qualquiera hombre que se halla con suficiente fuerza para arrojar al que es ya señor absoluto de un estado, la tiene igualmente para serlo él mismo.

Como para gozar de la libertad, es necesario que cada uno diga lo que piensa; y que para conservarla, lo es tambien que cada uno pueda decir lo que piensa; un ciudadano de semejante estado diría, y escribiría quanto las leyes no le hubiesen prohibido expresamente decir ó escribir. Acalorada siempre esta nacion, podrían conducirla mas fácilmente por medio de sus pasiones que por el de la razon, que no produce jamas grandes efectos en el ánimo humano; y no tendrían dificultad los que la gobernasen, para empuñarla en empresas contrarias á los verdaderos intereses de ella.

Esta nacion sería amante de su libertad sobremanera, porque sería verdaderamente libre: y podría acontecer, que para defenderla sacrificase sus haciendas, conveniencias, é intereses; y cargase con los mas gravosos impuestos, y quales el mas absoluto príncipe no tendría valor de im-

poner á sus vasallos. Pero como estaria penetrada con certeza de la necesidad de someterse á la satisfaccion de ellos, y pagaria con la bien fundada esperanza de no pagar mas; las cargas serian allí mas pesadas que la idea de ellas, en vez de que hay naciones en que la opinion es superior infinitamente al mal.

Tendria semejante nacion un crédito seguro, porque tomaria prestado de sí misma, y se cobraría ella misma. Podria suceder que formase empresas superiores á sus fuerzas naturales, y daria valor contra sus enemigos á quantias riquezas ficticias, que la confianza y naturaleza de su gobierno harian reales. Para conservar su libertad, tomaria prestado de sus súbditos; y viendo estos que se perderia el crédito de ella si fuera conquistada, tendrian un nuevo motivo para esforzarse en defensa de su libertad.

Si esta nacion habitase en una isla, no seria conquistadora, porque unas conquistas separadas de sus dominios la debilitarian. Si fuera bueno el terreno de esta isla, dominaria ménos todavia á la nacion el espíritu de conquista, porque no necesitaria de la guerra para enriquecerse. Y como ningun ciudadano dependeria de otro, cada uno haria mas aprecio de su libertad que de la gloria de uno solo, ó de algunos particulares.

Serian mirados allí los militares como gentes de una profesion que puede ser útil y peligrosa

con frecuencia, y cuyos servicios son penosos para la nacion misma; en la que las calificaciones civiles tendrian mayor consideracion.

Esta nacion, á la que la paz y libertad harian de conveniencias, y exenta de destructores errores, tendria propension á ser mercantil. Si ella tuviera alguna mercancia de aquellas primitivas de que nos valemós para hacer cosas á que da tanto valor la obra del hombre, podria formar establecimientos propios para proporcionarse la posesion de este don celeste en toda su extension.

Si semejante nacion se hallase situada hácia el norte, y tuviera infinitos frutos de sobra, como careceria tambien de infinitas mercancias que le negaria su clima, haria un necesario, pero grande comercio con los pueblos del mediodia; y escogiendo los estados á los que favoreceria con un comercio ventajoso, haria reciprocamente tratados con la nacion escogida.

En un estado en que por un lado seria suma la opulencia, y desmesurados los tributos por otro, no podria vivir uno sin industria con un limitado caudal. Con el pretexto de viages, ó salud, se desterrarian muchos de su domicilio, é irian en busca de la abundancia aun á los países de la esclavitud misma.

Una nacion comerciante tiene un sinnúmero de interesillos particulares; luego puede ofender, y ofenderse de infinitas maneras. Esta nacion sería

celosa sobremanera; y mas la contristaria la prosperidad ajena, que la llenaria la suya propia. Y sus leyes, dulces y francas por otra parte, podrian ser tan rígidas con respeto al comercio y navegacion que con ella se hiciesen, que no negociaria al parecer mas que con enemigos.

Si esta nacion enviase colonias á tierras remotas, mas lo haria para extender su comercio que su dominacion. Y como somos propensos á establecer en otras partes lo ya establecido en nuestra mansion habitual, daria esta nacion á los pueblos de sus colonias la forma de su gobierno propio; y llevando este en sí la prosperidad, veríase que se formaban grandes pueblos en las selvas mismas á que se habian enviado las colonias.

Podria ser que la misma nacion hubiese sojuzgado en otros tiempos á una nacion vecina, que por su situacion, buenos puertos, y naturaleza de riquezas, le diese celos; asi aunque le hubiese dado sus propias leyes, la tendria baxo una extrema dependencia, de modo que fuesen libres allí los ciudadanos, aunque esclavo el gobierno mismo.

El estado conquistado tendria un régimen civil bellissimo; pero le abrumaria el de gentes; y le impondrian tales leyes de nacion á nacion, que su prosperidad no seria mas que precaria, y únicamente un depósito en favor de un señor.

Habitando en una dilatada isla la nacion dominante, y hallándose poseedora de un vasto comercio, tendria toda especie de facilidades para formarse fuerzas maritimas: y como la conservacion de su libertad la eximiria de tener plazas fuertes, ciudadelas, ni exércitos terrestres, necesitaria de una marina que la preservase contra las invasiones: marina, que seria superior á las de las otras potencias, que viéndose en la necesidad de invertir sus rentas públicas en las tropas de tierra, no las tendrian ya suficientes para la guerra maritima. Siempre dió el dominio de los mares á los pueblos que le poseyeron una altivez natural; porque reconociéndose capaces de insultar en todas partes, creen que no está mas limitado su poder que el Océano.

Esta nacion podria tener mucho influxo en los negocios de los estados vecinos suyos: porque como no emplearia su poder en hacer conquistas, solicitarian mas su amistad, y temerian mas su enemistad, que la inconstancia de su gobierno é interior conmocion podian prometerlo al parecer. Asi la suerte del poder executivo seria la de estar siempre inquieto en lo interior, y respetado en lo exterior.

Si aconteciera que esta nacion se hiciese en algunas ocasiones el centro de las negociaciones de Europa, usaria en ellas de alguna mayor probidad y buena fe que las demas naciones; porque

viéndose frecuentemente sus ministros en la precisión de justificar su conducta ante un consejo popular, no podrian ocultarse sus negociaciones, y por necesidad tendrian que ser algo mas honrados sobre este particular. Ademas, como en algun modo serian garantes de los sucesos á que una conducta descarriada pudiera dar origen; lo mas seguro para ellos seria echar por el camino recto.

Si en algun tiempo los nobles hubiesen tenido desmesurado poder en la nacion, y que el monarca hubiera hallado arbitrio para abatirlos elevando al pueblo, el grado de la esclavitud extrema se hubiera verificado entre el momento del abatimiento de los grandes y aquel en que el pueblo hubiera comenzado á conocer su poder.

Pudiera suceder que habiendo estado sujeta estacion en otros tiempos á un poder arbitrario, hubiese conservado los estilos de este en muchas circunstancias; de modo que en el fondo mismo de un gobierno libre, se viese á menudo la forma de uno absoluto.

En quanto á la religion, como cada ciudadano de semejante estado tendria voluntad propia, y por consiguiente le servirian de norte en la conducta su misma ciencia ó fantasias; aconteceria, ó que cada uno miraria con mucha indiferencia toda suerte de religion, fuese la que se quisiese, mediante lo qual todos se inclinarian á abrazar

la dominante; ó que uno seria celoso defensor de la religion en general; mediante lo qual se multiplicarian las sectas.

No seria cosa imposible que en esta nacion hubiese gentes que no tuviesen religion ninguna, y que sin embargo no quisiesen sufrir que las obligasen á mudar aquella que seguirian en el caso de tener una: porque desde luego conocerian, que nuestra manera de pensár nos pertenece del mismo modo que nuestra vida y hacienda; y que el que puede arrebatarlos lo uno, puede privarnos mucho mejor de lo otro.

Si entre las varias religiones hubiese una, cuya introduccion hubiesen tentado lograr por la via de la esclavitud, seria odiosa alli; porque como juzgamos de las cosas por sus conexiones y demas accesorio que á ellas agregamos, jamas se presentaria esta á nuestro espíritu como enlazada con la libertad.

Las leyes contra los que profesasen esta religion, no serian sanguinarias; porque la libertad no imagina semejantes penas; sino que serian tan represivas, que harian todo el mal que puede hacerse á sangre fria.

Pudiera suceder de mil modos que el clero tuviese tan poco influxo, que los demas ciudadanos le tuviesen mayor. Así en vez de separarse el clero, querria mejor sobrellevar las mismas cargas que los legos, y no formar mas que un solo

cuerpo con respecto á esto: pero como siempre estaria propenso á ganarse la veneracion del pueblo, se distinguiria por medio de una mas retirada vida, conducta mas circunspecta, y costumbres de mayor pureza.

No pudiendo este clero proteger la religion, ni ser protegido por ella, y viéndose sin fuerza para violentar, haria por persuadir; y se verian salir de su pluma obras admirabilisimas para probar la revelacion y providencia del ser de los seres.

Podria suceder que se eludiesen las juntas de este clero, ó que no quisiesen permitirle la reforma de sus abusos; y que por un delirio de la libertad, quisiesen mas que la reforma se hiciese á medias, que sufrir á un clero reformador.

Formando las dignidades públicas una parte de la constitucion fundamental, serian mas fixas que en las demas naciones; pero por otro lado, los grandes en este pais de la libertad se asemejarian mas al pueblo; y las clases pues estarian mas separadas, pero mas confundidas las personas.

Hallándose los que gobiernan con un poder que, por decirlo así, vuelve á armarse y crearse diariamente, tendrian mas miramientos con los sujetos que les fuesen útiles que con los que les sirviesen de diversion; y por esto serian raros allí los cortesanos, aduladores, condescendientes, y toda aquella clase de gentes finalmente que hace

que los grandes paguen el vacío mismo de sus ánimos.

No se apreciarian allí los hombres por unos talentos ó atributos frívolos, sino por calificaciones reales; y únicamente hay dos de este género, que son las riquezas y el mérito personal.

Habria un lujo sólido, fundado, no en una acicalada vanidad, sino en el esmero de unas necesidades efectivas; y apenas se ambicionaria nada en las cosas mas que los placeres que unió á ellas la naturaleza.

Gozarian allí de un excesivo sobrante, en medio de que estarian desterradas las frivolidades. Así teniendo muchas personas mas bienes que ocasiones de dispendios, invertirian lo superfluo de un modo raro; y habria mas talento que buen gusto en esta nacion.

Como cada uno estaria embebido siempre en sus intereses, careceria de aquella politica, que es hija de la ociosidad; y no habria realmente lugar para ejercerla. Quanto mayor es el número de gentes que en una nacion necesitan de guardar miramientos y complacerse entre sí, tanto mayor es la urbanidad. Pero lo que ha de distinguirnos de las naciones bárbaras, no es tanto la cultura de las costumbres quanto la urbanidad de los modales.

En una nacion, en que todo sujeto tomaria parte á su modo en la administracion del estado,

habrían de vivir casi separadas de los hombres las mugeres. Serían pues modestas, es decir, tímidas. Semejante encogimiento formaría su virtud, mientras que los hombres, sin entender de galanteos, se entregarían á una disolucion que no les robaría el tiempo ni la libertad.

No estableciéndose allí las leyes mas para un particular que para otro, cada uno se tendría por un monarca; y serían en esta nacion los hombres mas bien confederados que conciudadanos.

Si el clima hubiese infundido en muchos sujetos un espíritu inquieto y extensas miras, se hablaría sobremanera de las cosas políticas en un pais, en el que la constitucion daría á todos una parte en el gobierno é intereses públicos; y se verían gentes que pasarían la vida computando unos sucesos, que, atendida la naturaleza de las cosas y los caprichos de la fortuna, esto es, de los hombres, no están sujetos á cómputo ninguno.

Con mucha frecuencia es indiferente en una nacion libre que discurren bien ó mal los particulares; basta que hagan discursos; pues de ello nace la libertad, la qual sale por garante de los efectos de semejantes racionios. Del mismo modo en un gobierno despótico, es igualmente pernicioso que se hagan buenos ó malos discursos; pues basta que se discorra, para que el fundamento del gobierno se vea ofendido.

Muchos sujetos, que con nadie serían placen-

teros, se abandonarían á su genio; la mayor parte de gentes, con talento, hallaría su propio martirio en él: y hallándose desdeñados y disgustados de todo, serían infelices con tantos motivos para no serlo.

No temiendo ningun ciudadano á otro, sería altiva esta nacion; porque la altivez de los reyes nace de su independencía. Son soberbias las naciones libres; y las otras pueden ser mas fácilmente vanas.

Pero viviendo estos hombres arrogantes mucho consigo mismos, se hallarían frecuentemente en medio de gentes desconocidas; serían tímidos, y las mas veces se vería en ellos la mezcla extravagante de una mala vergüenza y arrogancia.

La indole de la nacion aparecería mas particularmente en las obras intelectuales, en que se verían gentes de un ánimo recogido, y que se habrían dado á la meditacion mas exclusiva. El trato humano nos enseña á conocer las ridiculeces; y el retiro nos hace mas propios para conocer los vicios. Los escritos satíricos de aquellos autores serían atroces; y se verían allí muchos nuevos Juvenales, ántes de haber poseído á un Horacio. Los historiadores de las monarquías sumamente absolutas faltan á la verdad, porque no tienen la libertad de decirla; pero los de los estados sumamente libres faltan á ella en virtud de su libertad misma, que produciendo siempre di-

visiones, cada uno se vuelve tan esclavo de los errores de su faccion, como lo sería de un tirano.

Sus poetas tendrían con mayor frecuencia aquella original aspereza de la invencion, que una cierta finura nacida del buen gusto: y en ellos se hallaría algo que se asemejaría mas á la fuerza de Miguel Angelo, que á la gracia de Rafael.

LIBRO XX.

De las leyes, segun su relacion con el comercio, considerado en su naturaleza y distinciones.

*Docuit quæ maximus Atlas.
VIRGILIO, Æneid.*

CAPÍTULO PRIMERO. — *Del Comercio.*

Las materias siguientes exigirían tratarse con mayor detencion; pero no lo permite la naturaleza de esta obra. Me agradaría correr sobre unas mansas aguas, mas me lleva una impetuosa corriente tras sí.

El comercio nos sana de preocupaciones destructivas; y es casi una regla general, que en quantos parages reynan costumbres dulces, reyna tambien el comercio; y que en quantas hay comercio, hay tambien costumbres dulces. No nos

extrañemos pues de que las nuestras sean ménos feroces que en otros tiempos lo eran. Ha nacido del comercio, que haya penetrado en todas partes el conocimiento de las costumbres de todas las naciones; se han comparado usos con usos, y resultado grandes bienes.

Puede decirse que las leyes mercantiles perfeccionan las costumbres; por la misma razon que ellas mismas las pierden. El comercio corrompe las costumbres (1) puras; lo qual ofrecia materia de quejas á Platon; pero lima y suaviza las bárbaras, como lo vemos diariamente.

CAPÍTULO II. — *Del espíritu del Comercio.*

El efecto natural del comercio es inclinarnos á la paz. Dos naciones que entre sí trafican, se hacen dependientes una de otra; si la una tiene interes en comprar, la otra le tiene en vender; y todas las uniones estan fundadas en necesidades reciprocas.

Pero si el espíritu del comercio une las naciones, no une igualmente á los particulares. Vemos que en los países en que domina el espíritu del comercio, se forma tráfico de todas las acciones y virtudes humanas; y aun aquellas co-

(1) La Hollanda.